

# COLOQUIO EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE OBJETORES DE CONCIENCIA

MADRID, 5. (INFORMACIONES).—El pasado sábado, a las nueve de la noche, tuvo lugar una rueda de Prensa convocada por el padre José María Díez-Alegría y los abogados don Eduardo Cierco y don Manuel Villar Arregui. El tema bajo el que se reunía a la Prensa era el proyecto de ley discutido el día anterior en las Cortes sobre «objetantes al servicio militar activo, en tiempo de paz, por motivos religiosos».

Como abogados de objetores y asesorados por un profesor de Teología, comentaron algunos extremos del proyecto de ley, sus enmiendas, el informe de la ponencia y el transcurso de este primer día de debates, en el que —como se recordará— fue rechazada una enmienda a la totalidad que presentaba un grupo de procuradores, encabezados por don Blas Piñar. A la conferencia asistió, juntamente con los representantes de la Prensa madrileña, numeroso público.

Intervino en primer lugar don Eduardo Cierco, que comentó el eco que el debate del viernes había encontrado en los diarios madrileños.

Hizo hincapié en el hecho de que el informe de la ponencia aclara desde un principio que no se trata de regular la objeción de conciencia como algo que se admitiera,

sino que el proyecto de ley se dirige a la tipificación de un delito: la negativa al empleo de armas por motivos religiosos.

El señor Villar Arregui acudió a reseñar los aspectos lógicos que entraña este primer debate. «Significa, en primer lugar —dijo—, que el país se inscribe en la preocupación de una ley destinada a salvaguardar los derechos de la persona.»

Pero el punto sobre el que se centró su disertación fue, finalmente, el que él llamó el aspecto «menos positivo» de la ley, refiriéndose a que no se da cabida entre los objetantes a actitudes meramente éticas, sino que su desvinculación de una determinada norma (servicio militar obligatorio) sólo viene dada si es referida a la necesaria obediencia a otras (las emanadas por una determinada confesión religiosa).

Habló a continuación el padre jesuita (profesor de la Universidad Gregoriana) don José María Díez-Alegría, el cual expresó la opinión que le merecía como teólogo el proyecto de ley, y basó su disertación en torno al espíritu de las actitudes objetantes.

Habló de las limitaciones que la presente ley ofrecía, en cuanto al mundo católico, que quedaba separado de la posibilidad de acogerse a esta ley.